



RESOLUCION JEFATURAL N° 051-2016-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 26 de Mayo de 2016.

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haber presentado por la trabajadora Gina Huaylla Soto de fecha 25 de Mayo de 2016; Resolución Jefatural N° 033-2016-GORE-ICA-PETACC/JP, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 033-2016-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 31 de Marzo de 2016, se concedió licencia sin goce de haber por el periodo comprendido entre el 01 de Abril al 31 de Mayo del 2016, a la trabajadora Gina Lisset Huaylla Soto;

Que, el numeral 2) del artículo 34° del Reglamento Interno de Trabajo de Empleados del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 166-2013-GORE-ICA-PETACC/GG, establece que "Las licencias con goce de haber o sin ella, se autorizan mediante Resolución Gerencial o Ejecutiva Regional, según corresponda, a solicitud y previa conformidad del jefe inmediato, hasta un plazo máximo de 12 meses";

Que, estando al documento del visto, la señora Gina Lisset Huaylla Soto solicita la ampliación de la licencia sin goce de haber otorgada en su oportunidad, por el periodo adicional comprendido entre 01 al 30 de Junio del presente año; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto de la Dirección de Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Ampliación de plazo de la Licencia Sin Goce de Haber otorgada mediante Resolución Jefatural N° 033-2016-GORE-ICA-PETACC/JP a la trabajadora Gina Lisset Huaylla Soto, la misma que empezará a regir a partir del 01 al 30 de Junio de 2016, fecha en que concluirá indefectiblemente la licencia concedida.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Dirección de Administración, proceda con las acciones administrativas necesarias para viabilizar la licencia concedida.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a los interesados, Oficina de Administración y Área de Personal del PETACC, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCCHA
Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL